

Reproducido en www.relats.org

REFORMA LABORAL: UNA PROPUESTA DESHONESTA

1

Matías Cremonte*

**Presidente de la Asociación Latinoamericana*

de Abogados Laboralistas (ALAL)

Abril 2024

Promete “mejorar la calidad de vida” de los trabajadores, pero fomentar el trabajo no registrado, extender el período de prueba y disminuir la protección legal sólo traerá más precariedad. En 2015, ya lo comprobó la Organización Internacional del Trabajo al estudiarlo en 63 países.



•

Los diputados nacionales se aprestan a debatir una reforma laboral regresiva que lleva el engañoso título de “Modernización laboral” y que promete “mejorar la calidad de vida de los trabajadores y el desarrollo económico del país”. Pero es una mentira porque nunca [una reforma laboral regresiva](#) tuvo esos resultados en ningún lugar del mundo.

En 2015, la Organización Laboral del Trabajo (OIT) analizó reformas similares en 63 países y concluyó que en ningún caso una modificación regresiva de la legislación laboral generó crecimiento del empleo registrado, ni mucho menos salarios dignos, que permitieran vivir mejor a quienes trabajan.

Al contrario, en todos los casos se desplomaron los indicadores sociales. A la misma conclusión llegaron la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

La historia económica, social y política demostró que es exactamente al revés. El derecho del trabajo nació en contextos de crisis económica, y se fortaleció sobre todo con la crisis mundial de los años 30. Es decir, si hay una emergencia en materia de empleo y de salarios, lo que debe hacer el Congreso nacional es generar una legislación que otorgue mayor protección a quienes trabajan en lugar de debilitarla.

Para sincerar este debate, lo que deberían confesar los autores del proyecto de ley y los empresarios que lo apoyan, es que lo que de verdad pretenden es aumentar sus ganancias a través de la reducción de los salarios reales y del aumento de la

jornada de trabajo, que además es lo que en los hechos está ocurriendo.

Estamos ante un proyecto de reforma laboral en el que ni un solo artículo supone un mayor derecho o beneficio para las personas que trabajan. Todos quitan derechos. ¿Cómo pueden explicar que la eliminación de las penalidades para los empresarios que no registran una relación laboral vaya a redundar en mayor registración? Es el único delito en el que para evitarlo se elimina la pena.

Ampliar el período de prueba a 6 meses y hasta a un año, no hará crecer el empleo. En todo caso, habrá altísima rotación, mayor precariedad y sumisión para lograr el sueño de la efectivización laboral.

En la lista de delitos avalados por el Gobierno nacional se suma la legalización del fraude laboral a través del "trabajador independiente" por fuera de toda protección legal, el que a su vez puede contratar otros cinco trabajadores independientes más. Pueden ser todos monotributistas. Un disparo artero al suelo del bote salvavidas para provocar muchos ahogados.

Ampliar el período de prueba a 6 meses y hasta a un año, no hará crecer el empleo. En todo caso, habrá altísima rotación, mayor precariedad"

Si el empleador despide por causa de origen étnico, racial, religioso, gremial, de salud, condición física, ideología u orientación sexual, sólo debe pagar un poco más de indemnización. Es un grave retroceso: hoy ese tipo de despidos son nulos y quienes son víctimas de ellos deben ser reincorporados.

Durante el embarazo se podrá trabajar hasta 10 días antes del parto, lo que ahora sólo es posible si el parto se adelanta. Así, el empleador podrá "sugerir" a las trabajadoras que trabajen casi hasta que las contracciones le avisen que entró en trabajo de parto.

Se habilita a que mediante la negociación colectiva se creen Fondos de Cese Laboral. Se pierde así el efecto disuasivo de la indemnización por despido, cuya finalidad es la protección de las fuentes de empleo. Rara forma de combatir el desempleo.

En síntesis, es una reforma regresiva y por tanto inconstitucional. Además, como toda reforma laboral que quita derechos, no va a generar más empleo, ni registración, ni crecimiento económico. Eso está demostrado en la historia reciente. Nunca ocurrió en ningún lugar del mundo, no será esta la excepción.